

14 de octubre de 2020

Hon. Raúl Márquez Hernández
Secretario de Estado
Departamento de Estado
PO. Box 9023271
San Juan, Puerto Rico 00902-3271

Ponencia (Transición Gubernamental CDPR)

Estimado Lcdo. Márquez:

Un cordial saludo de la Junta de Directores del Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes (CDPR), y del suscribiente como Director Ejecutivo. De conformidad con la Ley Núm. 197-2002, según enmendada, conocida como “Ley para Regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico” y en respuesta a comunicación de 25 de junio de 2020 del Departamento de Estado, remitimos ante su consideración el Informe de Transición.

La enfermedad de Diabetes es considerada como un síndrome metabólico crónico de base genética, ocasionado por una deficiencia parcial o total de insulina que cursa con una disminución de la tolerancia a los hidratos de carbono, hiperglucemia, glucosuria, polidipsia, polifagia, poliuria y alteración del metabolismo intermedio de lípidos y proteínas, entre otros. Asimismo, es una enfermedad de larga duración y progresión lenta que si no está controlada se asocia con complicaciones de salud que dificultan el tratamiento clínico del paciente y le provocan incapacidad para llevar su diario vivir. Las principales complicaciones y comorbilidades de la diabetes son Hipertensión (82.1%), Obesidad (78.2%), Dislipidemia (77.2%), Enfermedad crónica del riñón (24.1%), Problemas de visión, Pie diabético, Infecciones y patologías a nivel oral entre otras.

Puerto Rico sufre de la prevalencia más alta de diabetes al compararnos con los Estados Unidos. Para el 2019, la prevalencia promedio en Estados Unidos era de 9.8%. No obstante, en Puerto Rico era 16.7%. Esto representa aproximadamente 362,000 puertorriqueños con diabetes de los cuales se pronostica que el 21% no ha sido diagnosticado. Peor aún, entre personas con ingresos menores de \$25,000 anuales, la prevalencia fluctúa entre 17.4% a un 21.45%.

El Centro de Diabetes para Puerto Rico fue creado por virtud de la Ley Núm. 166 de 12 de agosto de 2000. Desde su creación, el CDPR ha servido como el organismo responsable de ejecutar la política pública de planificación, organización, operación y administración de los servicios de salud dirigidos al tratamiento de la diabetes en Puerto Rico en coordinación con el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, el Departamento de Salud y entidades privadas.

Nuestra **Misión** es reducir la prevalencia, mortalidad y morbilidad de las personas viviendo con diabetes mediante la implantación de un programa cuya organización, funcionamiento y eficiencia ha de estar a nivel de los mejores del mundo.

Nuestra **Visión** es que el CDPR sea el escenario ideal para ofrecer la educación, servicios médicos y desarrollar las investigaciones que nos encamine a mejorar la calidad de vida de las personas viviendo con diabetes y sus familiares. Sirviendo como taller de trabajo y enseñanza para los profesionales, estudiantes e investigadores de la diabetes. La unión de todos estos elementos nos permitirá ser un modelo por seguir en otras partes del mundo.

El CDPR como el organismo responsable de ejecutar la política pública de planificación, organización, operación y administración de los servicios de salud dirigidos al tratamiento de la diabetes en Puerto Rico, se ha visto **limitado en llevar a cabo sus funciones** debido a que la asignación presupuestaria del Centro se ha reducido considerablemente por los pasados 8 años. Esto ha llegado al punto que para los años fiscales 2019, 2020 y 2021 las asignaciones presupuestarias representan aproximadamente **una tercera parte de la asignación original**.

El CDPR provee, a través de clínicas ambulatorias, servicios dentales a las poblaciones adultas y de mujeres embarazadas, poblaciones que por tener diabetes son propensas a padecer infecciones u otras patologías a nivel oral, tales como úlceras orales, candidiasis oral, glositis, alteraciones en el desarrollo dental, pérdida de dientes entre otras.

Igualmente, estableció un Programa de Prevención y Educación de Diabetes dirigido a los empleados públicos en sus centros de trabajo proveyéndole los conocimientos y herramientas necesarias para prevenir, controlar y manejar su condición de diabetes de manera eficaz provocando una disminución en el tiempo no productivo en sus áreas de trabajo y una mejor calidad de vida.

En adición a los programas anteriores, se estableció un programa de educación dirigido a residenciales públicos con el propósito de educar residentes con diagnóstico de diabetes en cómo manejar su condición de manera eficaz. Estos programas, únicos en Puerto Rico, **tuvieron que cesar debido a las reducciones en las asignaciones presupuestarias** antes mencionadas. La asignación de fondos necesarios nos capacitaría para poder llevar a cabo los programas antes mencionados y otros programas que podemos desarrollar para satisfacer la apremiante necesidad de servicios de las poblaciones prediabéticas y diabéticas del país. Programas que sabemos son efectivos e impactarían positivamente a los pacientes.

La Asamblea Legislativa también le ha requerido al CDPR mediante diferentes legislaciones la participación en otros asuntos relacionados a la atención de la diabetes en Puerto Rico sin mediar asignaciones de fondos para llevar a cabo las mismas. Mediante la aprobación de la Ley Núm. 199-2015 se requiere de una coordinación estrecha entre el CDPR y el Departamento de Educación para implantar la “Ley para la Atención de los Estudiantes con Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 en las Instituciones Escolares Públicas y Privadas de Puerto Rico”. Esta legislación no asigna fondos al CDPR para llevar a cabo tan importante encomienda, sin embargo, el CDPR con su presupuesto limitado lleva a cabo la misma impactando positivamente a los estudiantes de escuela primaria e intermedia públicas y privadas de Puerto Rico.

Asimismo, la Ley Núm. 177-2016 requiere que el CDPR promulgue e incluya en sus programas educativos las responsabilidades impuestas a las aseguradoras y organizaciones de servicios de salud en Puerto Rico. Entre otras cosas, dicha Ley requiere a las aseguradoras que incluyan en sus cubiertas básicas el suministro de un monitor de glucosa, tirillas y lancetas, para ciertos pacientes diagnosticados con diabetes.

Como parte de su deber ministerial, el CDPR ofrece servicios médicos multidisciplinarios a pacientes con diabetes, con especial énfasis en la prevención. Como resultado, el CDPR se ha convertido en una de las pocas alternativas de servicios integrados para los pacientes diabéticos del país y, de manera muy especial, para aquellos que no tienen plan médico y aquellos que solo cuentan con el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

Actualmente, el CDPR atiende de 5,000 a 7,000 pacientes anualmente, esta cifra incluye tanto a pacientes pediátricos como adultos. Para atender a esta población, el CDPR cuenta con 4 médicos endocrinólogos, 1 oftalmólogo retinólogo, 1 enfermera, 1 nutricionista, 1 fisiólogo del ejercicio certificado como educador en Diabetes, por la Asociación Americana de Diabetes.

Estos profesionales de la salud prestan sus servicios al CDPR mediante contratos de servicios profesionales que se renueva anualmente, o como empleados, según la disponibilidad de fondos del CDPR. Ver Organigrama, Anejo I. Al presente, estos profesionales de la salud trabajan al máximo de su capacidad disponible, no alcanzando así satisfacer la demanda real de servicios por parte de la población prediabética y diabética del país. Esta situación no se ha podido solventar debido a que el Centro carece de los fondos necesarios para contar con el personal médico y de salud imprescindible para satisfacer la necesidad de servicios clínicos, educativos y de prevención a los pacientes con esta terrible condición de diabetes.

En el CDPR se han adoptados medidas fiscales y procesos evaluativos para reducir los gastos y aumentar los ingresos, pero lamentablemente los servicios se han visto afectados por los recortes significativos de fondos. No obstante, continuamos buscando nuevas alternativas para recabar fondos adicionales y la expansión de servicios necesarios. A este fin, hemos enmarcado en nuestro **Plan de Trabajo** metas enfocadas en las siguientes áreas prioritarias:

- **Negociación agresiva con los planes médicos comerciales.** Estos pagan por los servicios provistos por el Centro entre un 40 a 60 % por debajo del tarifario del Programa Medicare. El Tarifario de Medicare se fundamenta en el concepto de rembolsar el costo promedio de los servicios prestados y no provee un margen de ganancia.
- **Incrementar exponencialmente el número de pacientes atendidos mediante expansión de servicios a las comunidades mediante contratación de más médicos y de nuevas alternativas de tratamiento Telemedicina y otras modalidades.**
- **Acuerdos de Cooperación con entidades educativas, farmacéuticas, planes médicos, compañías de manufactura de medicamentos, de equipos médicos, etc., enfocados en la condición de diabetes de manera que unamos recursos y propósitos comunes que nos permitan y apoyen la expansión de nuestros servicios en las áreas de educación, prevención, investigación y prestación de servicios clínicos.**

- Reuniones con Legisladores, representantes de la Rama Ejecutiva y demás líderes del país con el propósito de divulgar la importancia de los roles que en el Centro se llevan a cabo y los beneficios que se obtienen, los cuales se pueden incrementar exponencialmente mediante un incremento en los recursos disponibles al Centro impactando positiva y significativamente la calidad de vida de trecientos sesenta y dos mil puertorriqueños y, además, disminuyendo de manera significativa los gastos de salud pública del gobierno, aseguradoras de salud, patronos, y demás sectores económicos.
- Reiniciar programas de servicios clínicos en las áreas de, Dental, Podiatría, Cardiología, Nefrología enfocados en complicaciones de salud concomitantes a la condición de Diabetes y reforzar servicios clínicos de Retinología, Endocrinología de adulto y pediátrica.
- Reiniciar programas de educación a empleados públicos, residentes de vivienda pública, comunidades desventajadas, profesionales médicos y clínicos en el manejo y la atención eficaz de las condiciones de salud asociadas a los pacientes prediabéticos y diabéticos en colaboración con la Escuela de Medicina y la Escuela Graduada de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico.

Para el presente Año Fiscal 2020-2021 el CDPR **agotará todos los fondos de su cuenta de reserva**, fondos que por los pasados ocho años ha utilizado para cubrir la insuficiencia en sus asignaciones presupuestarias y poder continuar operando y prestando sus servicios de **manera limitada** como antes hemos mencionado. Para el Año Fiscal 2020-2021 se hace imprescindible que se aumente la asignación de fondos de \$338,000 a \$1,400,000 lo cual permitirá al Centro llevar a cabo el Plan de Trabajo que esbozamos brevemente.

Destacamos que durante los pasados cuatro años el CDPR logró establecer el Plan de Clasificación y Retribución de sus empleados, además ha mantenido la acreditación de la American Diabetes Association (ADA).

En su rol educativo, el CDPR también realizó varias campañas educativas en colaboración con entidades públicas y privadas.

Actualmente, el CDPR mantiene vigentes proyectos de educación y adiestramiento a la comunidad diabética y sus familiares que acuden al Centro; a personal escolar seleccionado para asistir a estudiantes con diabetes; a instructores de aptitud física del Departamento de Recreación y Deportes; al Programa de Ciencias de Ejercicio de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; a los residentes del Programa de Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas, entre otros. Así también, continúa ofreciendo conferencias educativas a colegios y organizaciones profesionales que agrupan salubristas de diversas especialidades.

Concebimos que la información aquí ofrecida pueda ser complementada con los informes del CDPR que hemos sometido para este proceso de transición. Igualmente estamos disponibles para aclarar cualquier información y/o proveer detalles adicionales del trabajo que se lleva a cabo en el CDPR.

Cordialmente,

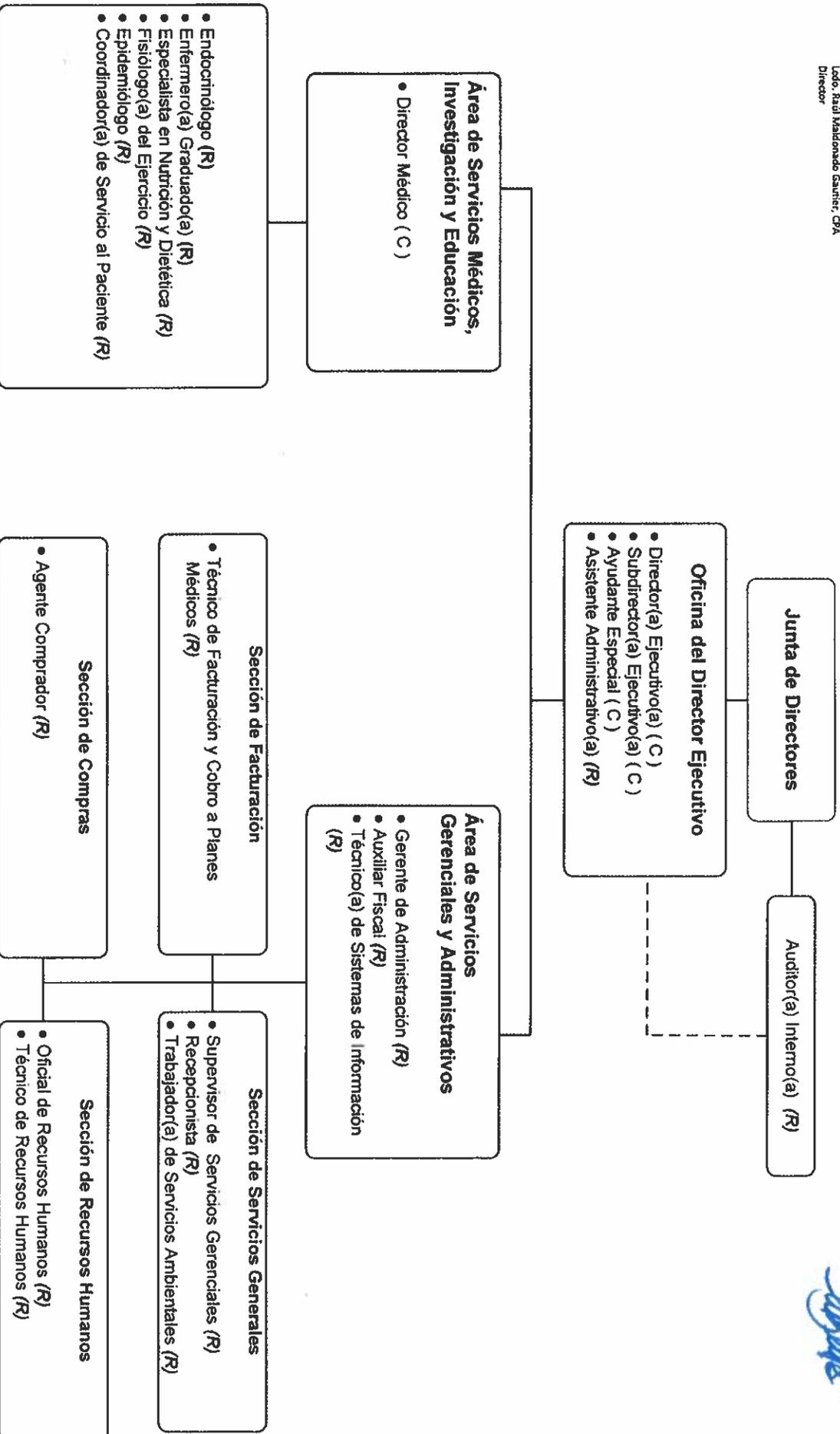


Miguel José Bustelo, MHSA, FACHE
Director Ejecutivo



CENTRO DE INVESTIGACIONES, EDUCACIÓN Y SERVICIOS MÉDICOS PARA LA DIABETES

Diagrama de Puestos



Legenda:

- R – Servicio de Carrera
- C – Servicio de Confianza